INFORME DE VERIFICACIÓN PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DEL 2017, ARTICULO 5.
No. CA – 016 Del 2022

OBJETO: Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión No SGP-RIK-02-A-059-2022, titulado "segunda fase de la escuela de música y artes propios del pueblo kankuamo".

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de documentos habilitantes se presentó una única propuesta, conforme las constancias extractadas de la plataforma SECOP II

Proponente, LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO KANKUAMO -ATRAPIK, entidad sin ánimo de lucro, con número de identificación Tributaria Nit. 901.290.287-8; con número de registro mercantil en cámara de comercio Valledupar S0506556, constituida por acta del 30 de mayo de 2019 inscrita formalmente en cámara de comercio el 04 de junio de 2019; Representada legalmente por **DANNA LISETTE PALENCIA MAESTRE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.149.195.356 de Valledupar.

Durante esta etapa EL resguardo verificará los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia.

Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos habilitantes, deben contener toda la información referente al proponente, con el fin de verificar el tipo de persona, su representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, idoneidad y capacidad técnica.

Una vez surtida las etapas, El RESGUARDO, realiza la verificación de documento; no obstante, de acuerdo con los términos de la invitación los cuales indican que el Resguardo, podrá solicitar hasta antes de la publicación del informe preliminar de verificación, a través de la plataforma del SECOP II, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

Así mismo indica que EL Resguardo podrá solicitar las aclaraciones que considere prudentes en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta. Información que podrá ser verificada con los contratantes.

Para lo cual remite el siguiente informe de verificación de idoneidad y experiencia mediante la plataforma SECOP II.

Procediendo a evaluar en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS QUE VERIFICAR	**EVALUACIÓN**		
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROPUESTA TECNICA	X		FOLIO 1-14
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	X		No requiere de autorización.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, VER ANEXO.	X		FOLIO15
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O LA AUTORIDAD COMPETENTE, CUYA FECHA DE EXPEDICIÓN NO PODRÁ SER SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. LA ESAL DEBE CUMPLIR CON EL OBJETO DE QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.	X		FOLIO 16-21
FOTOCOPIAS DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		FOLIO 22
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		FOLIO 23-24
CERTIFICADO ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		FOLIO 25-26
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		FOLIO 27
REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– EXPEDIDO POR LA DIAN – ANEXAR DOCUMENTO.	X		FOLIO 28-31
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA	X		FOLIO 32-33
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X		FOLIO 34
CONSULTA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC- DE LA POLICÍA NACIONAL	X		FOLIO 35
REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL SECOP II	X		Propuesta presentada mediante la plataforma SECOP II
CONSULTA CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	X		FOLIO 36
PRESENTAR DECLARACIÓN EN LA CUAL LA PERSONA CERTIFIQUE TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO ESTÁ INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	X		FOLIO 37

ESTADOS FINANCIEROS	X		FOLIO 38-48

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA	**Cumple**	**No Cumple**	**Observación**
Acreditación de experiencia que den cuenta con la experiencia en ejecución de actividades, programas y/o proyectos con actividades para de similares características, relacionada con el fortalecimiento de los procesos organizativos del Pueblo Kankuamo, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de actividades de similares características.	X Folio 49-82		La ESAL aporta documentos que permiten verificar la realización de actividades encaminadas a la realización o acompañamientos de ejercicios de trabajo tradicional o cultural, apoyo logístico en procesos de recuperación de la Identidad Cultural y el proceso organizativo del pueblo Kankuamo, asimismo adquisición de materiales tradicionales, y de música propia.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO	**Cumple**	**No Cumple**	**Observación**
Referida al objeto social de la ESAL, que debe estar orientada a la ejecución de programas, proyecto y/o actividades para comunidades Indígenas, de manera especial el desarrollo o ejecución de procesos o proyectos para el bienestar de las familias.	X		FOLIO 16-21 **Tiene como objeto social, desarrollar y/o ejecutar, planes, programas, proyectos, y actividades de bienestar social para el Pueblo Kankuamo y/o otros Pueblos Indígenas, relacionados con el fortalecimiento y consolidación de su plan de vida o Plan Propio, en materia de fortalecimiento del sistema de gobierno y justicia propia, de salud, educación, cultura e identidad, Derecho Propio, Economía Propia y Buen Vivir, consolidación territorial, infraestructura comunitaria, investigación, protección al medio ambiente, el bienestar de las familias, niños, niñas, adolescentes y adulto mayor indígenas de la sierra nevada de santa marta, sus costumbres, su cultura ancestral, su tradición, su territorio, la defensa de los intereses comunitarios, su desarrollo y el fortalecimiento de las relaciones internas entre sus miembros (…)**
El proponente deberá adjuntar propuesta técnica y metodológica para el	X		Remite propuesta técnica

desarrollo del convenio, conforme a las recomendaciones dadas en este proceso en la cual presente una metodología de trabajo que garantice la no afectación a Derechos del respectivo Pueblo Indígena.			Folio 83-92

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

DOCUMENTOS	**Cumple**	**No Cumple**	**Observación**
La entidad privada sin ánimo de lucro deberá demostrar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del proyecto relacionadas con el Plan de Vida o Plan Propio del Pueblo Kankuamo, y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas. Los cuales deben demostrar experiencia en trabajos para comunidades Indígenas, y Capacidad del personal directivo de la ESAL para articular trabajos con autoridades Indígenas.	X FOLIOS 93-94		Presenta certificado suscritos por la representa legal en la que indica el equipo administrativo con el que cuenta y sus respectivas hojas de vida. Aportando la hoja de vida de la representante legal de Asociación de Autoridades tradicionales del pueblo kankuamo – ATRAPIK, DANNA LISETTE PALENCIA MAESTRE, profesional en administración de empresas, Indígena Kankuama, presenta certificación de trabajo para comunidades Indígenas, y la hoja de vida de ANDY MAESTRE ARIAS, contadora publica, indígena Kankuama y acredita experiencia en trabajo para comunidades Indígenas. FOLIOS 96-107 108-119. Así mismo certifica que los asociados son indígenas Kankuamos con capacidad para articular trabajo con autoridades indígenas de los cuales aporta certificado de pertenencia.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

EXPERIENCIA	**Cumple**	**No Cumple**	**Observación**

El Gobierno corporativo.	X		Presenta certificado suscrito por el representa legal en el que presenta su estructura organizacional. Folio- 120-121
Estados financieros	X		Aporta estados financieros con sus respectivas notas suscrito por contador. Folio 38-48
Indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Gastos de implementación de los proyectos en el año / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año.	X		Aporta indicador suscrito por el representante legal. Folio 122.

Una vez verificado los requisitos habilitantes, se publicará informe preliminar de evaluación, con miras a subsanar los documentos sobre los cuales procede subsanación, de acuerdo con las reglas generales de la contratación pública, todo aquello que no verse sobre los criterios de ponderación de las propuestas.

El RESGUARDO procede a evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Habiendo una única propuesta, se procedió a su evaluación, con la observación que debe subsanar los aspectos subsanables.

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Factor Técnico evaluable	300
Factor Económico evaluable	200
TOTAL, PUNTAJE	500

A. Factor Técnico (Máximo 300 puntos)

El proponente deberá presentar propuesta técnica, en la que se dé cuenta de la metodología de trabajo para la realización de las actividades del proyecto en conjunto, y las estrategias que utilizará la ESAL para garantizar la protección de la diversidad étnica y cultural, la autonomía y gobierno propio del Pueblo Kankuamo, en el formato que la entidad considere necesario

Para la ejecución del convenio. Como factor de ponderación se establecerán criterios que garanticen la pertinencia cultural de la ESAL, para el desarrollo del objeto del convenio de conformidad con la siguiente tabla:

FACTOR TECNICO DE VALUACION	PRESENTA	PUNTAJE MAXIMO

Desarrollo de metodología de trabajo para la realización de las actividades del proyecto en conjunto, y las estrategias que utilizara la ESAL para garantizar la protección de la diversidad étnica y cultural	Si presenta Folio 83-92	70
Compromiso de concertar con las autoridades locales de cada comunidad, el personal idóneo, indígena Kankuamo, que resida en las comunidades para garantizar la pertinencia cultural, en lo que se refiere a los servicios de alimentación, transporte y materiales tradicional.	Si presenta Folio 123	65
Compromiso y/o facilidad de adecuarse a los calendarios culturales del Pueblo Kankuamo para el desarrollo de las distintas actividades.	Si presenta Folio 124	65
El proponente deberá anexar las hojas de vida del personal que contratar o suministrará para la ejecución del convenio, dicho personal o profesional técnico, que le permita concretar las productos descritos en el proyecto y tener experiencia en procesos de formación propia, dentro de su personal deberá contar con un Coordinador General, deberá ser miembro del Pueblo indígena Kankuamo con formación en el proceso cultural del Pueblo Kankuamo, Deberá contar con experiencia en ejecución de proyectos similares asociados al fortalecimiento y recuperación de la música.	Si presenta Folio 125-153	100
Total		300

Asignándose los 300 puntos.

B. FACTOR ECONÓMICO-PROPUESTA ECONÓMICO (200 PUNTOS).

FACTOR ECONOMICO		PUNTAJE MAXIMO
Aportes en dineros, se indica que lo valores por concepto de pólizas y/o garantías a que haya lugar están estipulados en el estudio económico como aportes de la entidad que se propone.	Folio 154 – 155	100
El proponente deberá presentar, acreditar y avaluar en su propuesta los aportes en especie, mediante instrumentos técnicos, financieros, jurídicos y/o contables que sean transables para ser equivalentes al dinero.	Folio 156- 193	100

Al presentarse una única propuesta se otorgan los 200 puntos a la única propuesta recibida, y se consideran sus aportes pertinentes para cumplir los objetivos del proceso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	**PUNTAJE**
Factor Técnico evaluable	**300**

Factor Económico evaluable	**200**
TOTAL, PUNTAJE	**500**

CONSTANCIAS

El Resguardo Indígena Kankuamo de la Sierra Nevada, apertura proceso competitivo para seleccionar entidad sin ánimo de lucro en el marco del decreto 092 del 2017, articulo 5, mediante la plataforma SECOP II; Identificado con **No. CA – 016 de 2022**, con el siguiente objeto: Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión No. SGP -RIK-02- A-059 - 2022, el cual se denomina“segunda fase de la escuela de música y artes propios del pueblo kankuamo”.

Que para el efecto se publicaron el proyecto los estudios previos, La Invitación púbica y demás documentos que hacen parte del Proyecto del mencionado proceso, los cuales no fueron objeto de observaciones.

Que al proceso se suscribieron dos ESAL, y presento propuesta una ESAL.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES.

En consideración a que la única propuesta recibida por parte de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO KANKUAMO -ATRAPIK, entidad sin ánimo de lucro, con número de identificación Tributaria Nit. 901.290.287-8;con numero de registro mercantil en cámara de comercio Valledupar S0506556, constituida por acta del 30 de mayo de 2019 inscrita formalmente en cámara de comercio el 04 de junio de 2019; Representada legalmente por **DANNA LISETTE PALENCIA MAESTRE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.149.195.356 de Valledupar.

Cumple con los requisitos habilitantes y criterios de ponderación; se recomienda al Resguardo Adjudicarle a esta entidad sin ánimo de lucro el Convenio de Asociación tramitado mediante el proceso competitivo consagrado en el decreto 092 del 2017 y bajo el número de proceso No. CA - 016-2022, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión No. No. SGP -RIK-02- A-059 - 2022, el cual se denomina“segunda fase de la escuela de música y artes propios del pueblo kankuamo”.

Celebrado con aportes del Resguardo en recurso por el valor de: de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($129.416.000)y aportes de la ESAL equivalentes a DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00), seleccionada en aplicación al proceso competitivo establecido por el Decreto 092 de 2017.

Se suscribe en Valledupar, a los 26 días del mes de septiembre del 2022,

POR LA ENTIDAD,

IVAN ADOLFO LUQUEZ MINDIOLA
Secretario General del Resguardo

Proyectó: Equipo de fortalecimiento Institucional.